



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR  
TRASLADO DE SOLICITUD DE NULIDAD DEL PROCESO**

Traslado No. 006				Fecha: 22 de enero de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ALBERTO POLO VELEZ	D.A.S. (SUCESOR PROCESAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	26/ENERO/2015

**CONSTANCIA:** Hoy, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la Solicitud de Nulidad del Proceso correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 134 del Código General del Proceso.

**ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO**

SECRETARIA